

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**114****MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 138 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 138 de 2012, seguidos por falta de hurto, por denuncia de don Giomar Antonio Almeyda Domínguez, contra Carlos Joaquín Oliva Rodríguez, habiendo sido parte el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciante y del perjudicado “El Corte Inglés”, no compareciendo el denunciado.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Carlos Joaquín Oliva Rodríguez, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 4 euros, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Joaquín Oliva Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.006/12)